Libranças

Se leo Cobranza a los ministros de la doctrina
del trigo ~~de este año~~ de los dos meses
de deziembre y enero deste
dicho año de diez y ocho años. Por
entre el Sr. Licenciado Juan Martinez Gallego
y entre el Sr. Juan de Vergara del consejo

Fianças

que en virtud de la Real Provision de la cobranza
de fianças y la dicha Renta se arrienda
por dos años y dellos fiadores y se le
recibio fianças

Libranças

entre el Sr. Juan Rodriguez Gallego
y entre el Sr. Capitan Diego Por
tocarle

Libranças

se le libraron 4 Libranças de sabellan
de los que tubieron la dicha renta los años
que fue de quatro

Jueces

Salieron Jueces de apelaciones este
dicho dia el Sr. Licenciado Juan de Caballero
y el Sr. Licenciado Juan de Vergara

Don Felipe
de Peralta

Geronimo
de Thoma